

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Octubre Diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1.883

RADICACION No. 2022-00387-00

Como la anterior demanda reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y el título las exigencias de nomenclado 422 ibídem, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO.- LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva Singular de Minina Cuantía a favor de CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO con NIT No. 890982297-2 y en contra de los señores FRAN ANDREY PIEDRAHITA LOAIZA, con C.C. Nro. 1.042.092.578, ERNESTO ALEXIS SEPÚLVEDA GÓMEZ, con C.C. Nro. 1.046.904.056 y la señora y ELSY JOHANA MEJÍA VILORIA, con C.C. Nro. 1.046.905.469, por los siguientes conceptos

A.- Por la suma de Treinta Millones Nueve Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos. \$30.009.691 moneda corriente por concepto de capital, representado en el saldo representado en el Pagaré Nro.212000080 de fecha el 26 de Mayo de 2021.

- Por los intereses moratorios sobre la anterior suma liquidada en la forma y términos pactados sin exceder los establecidos por la Superfinanciera desde el 3 de Abril de 2022 y hasta cuando se efectúe el pago de la obligación.

B.- Por las costas del proceso si a ello hubiere lugar.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente este auto al ejecutado haciéndole saber que dispone del termino de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar. (Artículo 291 C.G.P.).

TERCERO: RECONÓCESE al doctor FERNANDO MARTÍNEZ MORENO como Apoderado Judicial de la entidad ejecutante, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia A. Barrientos Balbín', written in a cursive style.

PATRICIA.A. BARRIENTOS BALBÍN

JUEZ (E)